

Quito, D.M., 26 de junio de 2022

Asunto: Solicitud de Informe Renovación de Comodato a Fundación "FINE"

Señor Arquitecto Mauricio Ernesto Marín Echeverria Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda - Funcionario Directivo 3 SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en referencia a los acuerdos llegados en la mesa de Trabajo respecto a la modificatoria de la Resolución de Concejo Metropolitano en cuanto al tiempo del Comodato otorgado para la Fundación FINE, al respecto cabe mencionar:

#### 1. Antecedentes

- 1.1. El Concejo Municipal otorgó en comodato el predio No. 121780, ubicado en la parroquia de Pomasqui, en el barrio San José, a favor de la Fundación para la Integración del Niño Especial (FINE), por un plazo de 25 años; este acto fue protocolizado en la Notaría Segunda del cantón Quito el 24 de Julio de 1997
- 1.2. El 03 de julio del 2021 mediante Oficio Nro. FN-ADMI-DMQ-002-2021-OF la Fundación para la Integración del Niño Especial-FINE, solicita la RENOVACIÓN del comodato correspondiente al predio Nro. 121780 de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en la calle S3B OE2-323, parroquia Pomasqui, sector San Jose
- 1.3. El 10 de junio de 2022 mediante Oficio No. FN-ADMI-DMQ-005-2022-OF, la Fundación para la Integración del Niño Especial "FINE", solicita la extensión de plazo del Comodato por el mismo periodo de tiempo, del inmueble ubicado en la Parroquia de Pomasqui en el Barrio San José Bajo, con una superficie de cuatro mil setecientos siete metros cuadrados, clave catastral 14410-01-007, No. De predio 121780.
- 1.4. El 14 de junio de 2022 mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0233-M, el Área Legal de la Dirección de Bienes Inmuebles solicita al Área de Administración de Bienes Inmuebles lo siguiente: "se sirva





Quito, D.M., 26 de junio de 2022

remitir un informe técnico en el que indique si la Fundación para la Integración del Niño Especial "FINE", está cumpliendo con el objeto con el que fue entregado el comodato el 24 de Julio de 1997, sobre el predio No. 121780 ubicado en la Parroquia de Pomasqui en el Barrio San José Bajo"

1.5. El 16 de junio de 2022 mediante Memorando Nro.

GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0320-M del, el Área de Administración de Bienes Inmuebles remite el informe técnico No. DMGBI-AT-2022-0126 cuyas Conclusiones son: "4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: En la inspección realizada se verificó que el inmueble se encuentra en buen estado, pese a que en su mayoría se usa como huerto, tiene una correcta distribución y mantenimiento, sirve como herramienta terapéutica para los pacientes y del mismo obtienen ciertos alimentos, no se aprecia crecimiento de maleza, por lo cual da un buen aspecto y da a notar el mantenimiento continuo por parte del comodatario

En cuanto al cumplimiento del objeto del comodato también se verifica que se cumple el fin para el que fue entregado, ya que se desarrollan actividades encaminadas a la formación, superación y atención a los niños, adolescentes y adultos con discapacidades Intelectuales o múltiples".

1.6. El 23 de junio de 2022 mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2284-O, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles invita a una mesa de trabajo a realizarse el viernes 24 día de junio de 2022 a las 11H00 am

## 2. Solicitud

En virtud de lo antes mencionado, con la finalidad de dar cumplimiento a los acuerdos llegados en la mesa de trabajo del día 27 de junio de 2022 y, dado que el 03 de julio del 2021 mediante Oficio Nro. FN-ADMI-DMQ-002-2021-OF la Fundación para la Integración del Niño Especial-FINE, solicita la RENOVACIÓN del comodato correspondiente al predio Nro. 121780 asi como mediante Oficio No. FN-ADMI-DMQ-005-2022-OF del el 10 de junio de 2022 dicha Fundación solicita la extensión de plazo del Comodato por el mismo periodo de tiempo.

Tomando en cuenta que, mediante Memorando Nro.

GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0320-M se indica que la Fundación para la Integración del Niño Especial "FINE" está cumpliendo con el Objeto para el que fue entregado el Comodato.





Quito, D.M., 26 de junio de 2022

Se solicita de la manera más cordial, por intermedio de quien corresponda y con la premura del caso, se sirva remitir a esta Dirección su Informe técnico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 literal b.2 que menciona: "b.2) A la Secretaría Metropolitana de Territorio Hábitat y Vivienda, el informe técnico, que permitirá conocer si el proyecto a ejecutarse en el inmueble de propiedad del GAD del DMQ, no se opone con el Plan de Ordenamiento Territorial".

El mismo que debe indicar su criterio favorable o desfavorable a la Modificatoria de la Resolución de 1994 en virtud del tiempo para que la Fundación para la Integración del Niño Especial-FINE pueda ampliar su comodato por un periodo de 25 años.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

#### Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz **DIRECTOR METROPOLITANO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES** 

### Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2022-2284-O

#### Anexos:

- FN-ADMI-DMQ-005-2022-OF FINE.pdf
- dmgbi-at-2022-126\_(FINE)\_firma.pdf
- $\hbox{-} GADDMQ\hbox{-}DMGBI\hbox{-}AL\hbox{-}2022\hbox{-}0233\hbox{-}M.pdf$
- # 121780 FUNDACION PARA LA INTEGRACION DEL NIÑO ESPECIAL -FINE-.PDF

### Copia:

Señor Doctor Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi Concejal Metropolitano DESPACHO CONCEJAL COLLAGUAZO PILATAXI MARCO VINICIO





Quito, D.M., 26 de junio de 2022

Señorita Doctora Carla Veronica Jimenez Gonzalez Funcionaria Directiva

DESPACHO CONCEJAL COLLAGUAZO PILATAXI MARCO VINICIO

Señora Magíster

Karla Fabiana Ortega Espín

Funcionaria Directiva 7

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL

Señorita Abogada

Ana Belén Segovia Cáceres

Servidora Municipal 9

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL

Janneth Patricia Cañas Pavon

Servidor Municipal 7

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Belén Segovia Cáceres	as	DMGBI-AL	2022-06-24	
Aprobado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	су	DMGBI	2022-06-26	



